



ACTA DE LA SESION ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DEL DIA 30 DE ENERO DE 2009.

En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial de Aldeamayor de san Martín, siendo las diecinueve horas del día treinta de enero de dos mil nueve , bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan José Villalba Pinilla, se reunió en Sesión Ordinaria el Pleno del Ayuntamiento con la asistencia de los Srs. Concejales D. José Luis Sanz Ferrero, D. Abilio Ojero Vivas, D. Jacob Bermejo de la Cal , D. Francisco Javier Monte Juste, D. Bernardo Sanz Manso, D. Juan José San Miguel Cristóbal, D. Fernando de la Cal Bueno, D^a Concepción López Gómez , D. Jesús V. González Pérez , y D^a Pilar Santos Villafaña. Asiste el Sr. Interventor D. Francisco Javier González Martín, y el Sr. Secretario del Ayuntamiento D. Teodoro Sanz Rivas que da fe del acto.

Abierta la sesión por el Presidente, se procede a desarrollar el Orden del Día de la siguiente forma:

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.-

Dada cuenta del Acta de la sesión anterior, correspondiente a la extraordinaria celebrada el día 8 de enero de 2009, el Sr. Sanz Manso objeta la redacción de inicio de intervenciones en el punto 3º del Orden del Día por cuanto no se dice quien interviene, aclarando el Sr. Secretario que se trata de un lapsus y que corresponde a su intervención, la del Sr. Sanz Manso como Portavoz del Grupo Socialista. El Sr. Sanz Manso insta a que se ponga en el Acta , y así de acuerda , por lo que se modifica la redacción en ese punto de la siguiente forma : “ Abierto el turno de intervenciones, el Sr. Sanz Manso ,Portavoz del Grupo Socialista Municipal , anuncia la abstención de su grupo” .

Sometida a votación la aprobación del Acta, con la corrección indicada es aprobada por unanimidad.

2.- DACION DE CUENTA DE RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA

Dada cuenta de los Decretos de la alcaldía nºs 365 a 425 de 2008 y del 1 al 36 de 2009, la Corporación queda enterada.-

El Sr. Sanz Manso, Portavoz del Grupo Socialista Municipal, solicita aclaraciones a algunos Decretos: La rectificación del Decreto 422 /2008; el contenido del Decreto 402/2008; la revocación del nombramiento de Secretario de la Comisión de Hacienda; sobre al falta de detalle de cada facturas en las relaciones meramente indicadas de los Decretos 391,419,420, 423, y 425 que las aprueban, explicación de los gastos financieros de los anticipos a cuenta que se solicitan por Decreto 28/2009 ; y corrección de la fecha de las nóminas en el Decreto 35/2009, que figura que aprueba la nómina de Septiembre de 2008.-

Por parte del Sr. Interventor se explica la corrección de errores en la Prorroga del Presupuesto, y la falta de justificación y sentido de trasladar a un Decreto toda la relación detallada de las facturas que se aprueban por ser relaciones muy largas y que constituyen cada una de ellas un expediente. El Sr. alcalde explica que la revocación de nombramiento de secretario de Comisión de Hacienda del Sr. Interventor se debe a la petición del mismo por razones de trabajo. El Sr. Secretario explica el contenido del Decreto 402/2008 de subsanación de errores en el Proyecto de Actuación de la U.A. 1 del Sud 11, debido a indicaciones del Registro de la Propiedad.

3.- APROBACION DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE LAS OBRAS DE AMPLIACION DE LA ETAP Y DE LA APERTURA DE LA CONTRATACIÓN POR PROCEDIMIENTO NEGOCIADO CON PUBLICIDAD.-

Se somete a la aprobación del Pleno el siguiente dictamen de Comisión:

“Dada cuenta del expediente de contratación de las obras de Ampliación de E.T.A.P. de Aldeamayor de san Martín, obra incluida en el Fondo Estatal de Inversión Local;

Visto el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir la contratación de las obras por procedimiento negociado con publicidad,



Vistos los informes de Intervención y de Secretaría;

El Ayuntamiento Pleno acuerda:

1º) Aprobar el expediente de contratación de las obras de Ampliación de Estación de Tratamiento de Agua Potable de Aldeamayor de San Martín por importe de 435.568,00€ €, y el Pliego de Cláusulas Administrativas que han de regir la contratación.

2º) Aprobar el gasto correspondiente

3º) Disponer la apertura del procedimiento de adjudicación por procedimiento negociado con publicidad.

4º) Que la licitación sea anunciada en la forma y por los medios legalmente establecidos.-

5º) Facultar tan ampliamente como haya lugar en Derecho al Sr. alcalde para la ejecución de este acuerdo hasta la adjudicación provisional que se someterá al Ayuntamiento Pleno.- “

Intervenciones:

El Sr. Sanz Manso, portavoz del Grupo Socialista Municipal, manifiesta que ha valorado la propuesta del equipo de gobierno municipal, y sigue pensando que no es la mejor obra para crear empleo, piensa que la urbanización completa de la calle Circunvalación hubiera creado más puestos de trabajo. La obra que se propone por el equipo de gobierno es necesaria, pero no es urgente. Relata que en el diario El Norte de Castilla aparece una relación de obras de este Plan Estatal y de los puestos de trabajo que crean, y comparando con pueblos similares con cantidades similares ha sentido vergüenza al ver que Aldeamayor es de los Municipios que menos empleo crea. Y concluye diciendo que por estas razones mantiene su posición de abstención: no renuncia a que se gasten los fondos, pero se abstiene por no estar de acuerdo en esta obra en concreto.

El Sr. González Pérez, portavoz del Grupo de Unidad Regionalista, renuncia a intervenir en este momento.

El Sr. Bermejo de la Cal, Portavoz del Grupo Popular, manifiesta que esta obra es de primera necesidad, que es necesario anticiparse a los problemas de suministro que ya mismo pueden plantearse; y que la Calle Circunvalación hay instalaciones nuevas, que no tienen diez años, por lo que no entiende que se tengan que levantar ahora como propone el grupo socialista. Y en cuanto al empleo explica que él lleva 19 años en el Ayuntamiento y siempre, ya sea con fondos propios, o ya sea acogiéndonos a subvenciones, ha creado empleo, y ha contratado a personas en paro. Continúa el Sr. Bermejo exponiendo que la ETAP es necesaria para toda la población y que por los plazos de contratación y de ejecución la obra se alargará hasta finales de Noviembre; y además no quiere su grupo que en un servicio básico se le tache de falta de previsión, y más cuando es un servicio que también va a servir al actual núcleo urbano.-

El Sr. Alcalde interviene para indicar que la obra es ya urgente porque se han recibido las más de doscientas V.P.O. del Soto. En cuanto a los puestos de trabajo, se pregunta como puede cuantificarlos el grupo socialista si carece de proyecto técnico. Por otra parte en cuanto a dar trabajo, dice que el Ayuntamiento está haciendo constantemente reurbanizaciones de calles contratando personal en paro; y que seguirá contratando a personas en paro para seguir haciendo esos trabajos, y también desde la bolsa de empleo para todo tipo de contrataciones eventuales con criterios objetivos para contratar a personas en paro.-

El Sr. Sanz Manso se pregunta si en el Soto hay potabilizadora no necesitarán agua potabilizada sino sólo agua bruta.

Ante esta afirmación se produce la intervención simultánea de los Srs. Sanz Ferrero, y Bermejo de la Cal, que reprochan al Sr. Sanz Manso que no dice la verdad, porque no se envía agua depurada, ni bruta a la Etap del Soto, sino agua decantada. El Sr. Bermejo de la Cal insiste en que el decantador actual tiene un límite máximo de 43 l/seg.; y se trata de hacer otro decantador que permita suministrar agua para todos los vecinos, porque todos los residentes en Aldeamayor y sus urbanizaciones son vecinos con derecho a ser tratados como iguales en el servicio municipal de abastecimiento de agua.

Turno de réplica:



El Sr. Sanz Manso replica que no tiene proyecto técnico porque no tiene a su disposición los técnicos municipales; si así fuera hubiera presentado un estudio técnico, e insiste en que son los medios de comunicación los que hablan de que Aldeamayor sólo crea 5 puesto de trabajo. Sobre el suministro al Solo el Sr. Sanz Manso dice que los datos indican 31 l/seg. para el Golf, luego con los 43 l/seg. son suficientes aunque den la entrada a vivir en las V.P.O. Se pregunta que donde consta en el Proyecto de la urbanización que se les tenga que dar agua decantada. Insiste en que al Soto se le dé agua bruta, porque de eso es lo que habla el convenio, y no de agua decantada.-

El Sr. Bermejo de la Cal replica al Sr. Sanz Manso diciendo que para él y para el equipo de gobierno todos los vecinos tienen el mismo derecho a recibir agua de calidad, sin distinciones.-

El Sr. Sanz Ferrero explica que la obra amplía el decantador, y que en cuanto a la creación de puestos de trabajo cuestiona los datos publicados al no tener referencia a proyectos técnicos, no se refieren a plazos de ejecución, etc. Y por otra parte en esta obra hay variedad de oficios, y de materiales e instalaciones, por lo que habrá diversas contrataciones de más de cinco personas a lo largo del periodo de ejecución de las obras

Votación:

Sometido a votación el dictamen como acuerdo del Ayuntamiento Pleno es aprobado por mayoría absoluta de siete votos a favor de los Srs. Sanz Ferrero, Ojero Vivas, Montes Juste, Bermejo de la Cal, González Pérez, Sra. Santos Villafañe, y Sr. Villalba Pinilla; con cuatro abstenciones de los Srs. Sanz Manso, San Miguel Cristóbal, de la Cal Bueno, y Srta. López Gómez.-

4.- MODIFICACIÓN DE CALENDARIO DE PAGOS EN CONVENIOS URBANÍSTICOS DEL SUD 9 Y 11 A PETICIÓN DE FINCAGEST IBERICA S.L.

Se somete a la aprobación del Pleno el siguiente dictamen de Comisión:

“Dada cuenta de los escritos presentados por D. Antonio Roberto Pastrana González, en nombre y representación de la mercantil FINCAGEST IBÉRICA S.L., de fecha 21 de enero de 2009 (Nº de registro de entrada 264 y 265, de 21 de enero), en los que solicita la modificación del calendario de pagos de la monetarización del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento, en los sectores SUD 9 Y SUD 11, del PGOU de Aldeamayor de San Martín, en los siguientes términos:

- Las cantidades pendientes de pago correspondientes al SUD-9 que ascenderían a 302.542,85 en dos plazos:
El 50% de dicha cantidad (151.271,42 €) el 31 de marzo de 2011 y el 50 % restante (151.271,43 €) el 16 de diciembre de 2011
- Las cantidades pendientes de pago correspondientes al SUD-11 que ascenderían a 532.323,72 € en dos plazos:
El 50% de dicha cantidad (266.161,86 €) el 31 de marzo de 2011 y el 50 % restante (266.161,86 €) el 30 de noviembre de 2011. En cuanto al pago correspondiente a la obligación urbanística asumida en la cláusula séptima del Convenio, relativa a la financiación del coste de un nuevo depósito regulador de abastecimiento de agua potable cuantificado en la suma de 668.752,00 € en un único plazo, en fecha 30 de junio de 2011.

Considerando que constan en el expediente los Avales Nº 9200/0549/2007 y 9200/0551, de 16 de abril de 2007, de la entidad “Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Segovia” por importe de 242.034,30 € y 532.323,79 como garantía del pago monetarización del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento, en los sectores SUD 9 y SUD 11, respectivamente.

En virtud de cuanto antecede, de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

PRIMERO.- Modificar el calendario de pagos de la monetarización del aprovechamiento correspondiente al Ayuntamiento, en los sectores SUD 9 Y SUD 11, del PGOU de Aldeamayor de San Martín, en los siguientes términos:



- **SUD 9** - Las cantidades pendientes de pago que ascenderían a 302.542,85 € en dos plazos:
El 50% de dicha cantidad (151.271,42 €) el 1 de junio de 2010 y el 50 % restante (151.271,43 €) el 1 de enero de 2011
- **SUD 11**- Las cantidades pendientes de pago que ascenderían a 532.323,72 € en dos plazos:
El 50% de dicha cantidad (266.161,86 €) el 1 de junio de 2010 y el 50 % restante (266.161,86 €) el 1 de enero de 2011.

En cuanto al pago correspondiente a la obligación urbanística asumida en la cláusula séptima del Convenio, relativa a la financiación del coste de un nuevo depósito regulador de abastecimiento de agua potable cuantificado en la suma de 668.752,00 € en dos plazos. El 50% de dicha cantidad el 1 de julio de 2011 y el 50 % restante el 1 de diciembre de 2011.

El Ayuntamiento no dará por recibida la urbanización en tanto no estén cumplidas por el promotor en su totalidad las obligaciones económicas señaladas.

SEGUNDO.-Modificar, en consecuencia, las cláusulas correspondientes de los Convenios Urbanísticos afectados en los términos señalados.

TERCERO.- Someter la citada modificación a información pública, mediante anuncio en el B.O.P. y Tablón de Edictos de la Corporación, para examen del expediente y formulación de alegaciones, en su caso, por plazo de 20 días, con expresión de que, transcurrido el plazo sin alegaciones, el acuerdo provisional pasa a definitivo, sin necesidad de adopción de un nuevo acuerdo. “

Intervenciones:

El Sr. Sanz Manso, portavoz del Grupo socialista municipal, anuncia voto en contra de este dictamen. Explica que este asunto ha generado un debate crispado sólo por defender los intereses de los ciudadanos en recibir en tiempo y forma las cantidades pactadas. Indica que si correspondía recibir las cantidades este año, transferir a otros años esas cantidades implica un deterioro de las arcas municipales. Propone que se devuelvan los terrenos, aunque parece que esa opción no entra dentro de los deseos del equipo de gobierno. En el dictamen no se habla nada de los intereses de demora, dice el Sr. Sanz Manso, y pide que se incluyan los intereses de demora.

El Sr. González Pérez, portavoz del grupo municipal de Unidad Regionalista de Castilla y León, manifiesta que apoya el aplazamiento de la deuda. Indica que se ha modificado la petición reajustando los plazos a 2011, antes de Marzo de 2011 para que estén avalados; estima que al igual que se hizo en las Tasas con los vecinos, ahora es necesario ayudar a las empresas, lo han pedido, y si el Ayuntamiento puede ayudar a salir de esta situación pues no debe haber problema en ayudar. Hace indicación de que además se ajustan las fechas al límite del mandato de la actual Corporación por lo que también en eso no se va más allá, y no se obliga a otras Corporaciones.-

El Sr. Sanz Ferrero indica que las cantidades están avaladas. Y en cuanto a la crispación, acusa que la crispación la produce la hoja repartida por el grupo socialista en la que se dice que Fincagest ha desaparecido, no siendo verdad eso. Recuerda que fue el Sr. Sanz Manso quien pidió que hubiera plazos largos para pagar la compensación por el suelo que correspondía al Ayuntamiento. E indica que crispar es decir que se han ido cuando no es así, cuando hay vecinos a quienes esto les afecta, y cuando además las cantidades están avaladas. Hoy toca a todos arrimar el hombro para no provocar más problemas; y eso es lo que se propone: arrimar el hombro concluye el –Sr. Sanz Ferrero

Interviene el Sr. Alcalde para manifestar que Aldeamayor no es un pueblecito perdido en la montaña leonesa. A Aldeamayor le afecta de lleno la situación de la economía global y de la economía nacional. Indica que primero se dijo que había una suave desaceleración, luego desaceleración, y luego rápida desaceleración, luego se reconoció que había crisis económica, y ahora ya el Banco de España habla de recesión. El Sr. Alcalde dice que con este tratamiento a Fincagest están aplicando la doctrina Zapatero: ayudar a las empresas a que sigan a flote, porque eso permitirá que sigan su trabajo y aumente el empleo, los impuestos municipales como el Ibi o plusvalías. Y todo eso teniendo las cantidades avaladas.



Indica el Sr. Alcalde sobre la hoja del grupo socialista que hay vecinos que no les ha hecho ninguna gracia semejantes afirmaciones, y acusa de crear alarmas muy graves sin fundamento.

Turno de replica:

El Sr. Sanz Manso replica al Sr. Sanz Ferrero que su grupo siempre ha hablado de recoger el tanto por ciento que le corresponde al Municipio en terrenos; y reconoce que indicó que fuera a largo plazo pero con cláusula de aplicación del I.P.C. anual sobre las cantidades pendientes, y eso supondría incrementar y actualizar el valor de la deuda. Al Sr. Alcalde el Sr. Sanz Manso le responde que no se pretende ahogar a nadie: Fincagest no aparece por la obra, que la tiene concertada con Aldesa, y poco o nada de empleo ha creado con ella en este Municipio. E insiste en que no se le ha contestado al tema de los intereses de demora. Y recuerda el Sr. Sanz Manso el antecedente de los terrenos de la Lanchuela que se recibieron, y después se vendieron a mejor precio que el inicial de la urbanización. Y termina diciendo que con su escrito no pretende crear alarma social.

El Sr. Alcalde contesta al Sr. Sanz Manso diciendo que se ha pactado el pago de los intereses de las cantidades vencidas. En cuanto a la cláusula del I.P.C. con los aplazamientos que proponía el Sr. Sanz Manso, el Sr. Alcalde le dice que los ingresos se han puesto en depósitos bancarios a plazo fijo, que están dando bastante más intereses que el I.P.C. anual. En cuanto al empleo, todas las urbanizaciones y sectores han servido para dar empleo en el Municipio y en toda la zona, dice el Sr. Alcalde. Y sobre reserva de suelo para viviendas, recuerda el Sr. Alcalde que el Ayuntamiento se ha reservado suelo en el Sud 3 (44 viviendas) actualmente de régimen de protección.-

El Sr. Sanz Ferrero recuerda que ya se ha contestado sobre los aplazamientos de la deuda, y sus garantías; y recuerda que no sólo hay suelo en el Sud 3, sino también el Ayuntamiento tiene parcelas industriales con vistas a promocionar empresas del Municipio; y sobre los dineros recibidos recuerda que se han invertido en crear servicios y aumentar el Patrimonio Municipal, pues no hay duda que el Centro de Día, Las Piscinas, las Captaciones de Agua, etc., son un notable incremento del patrimonio; así nada se ha perdido, al contrario se incrementa el valor de lo recibido cuando se hacen estos edificios al servicio público, aclara el Sr. Sanz Ferrero.-

Votación:

Sometido a votación el dictamen es aprobado por siete votos a favor de los Srs. Sanz Ferrero, Ojero Vivas, Montes Juste, Bermejo de la Cal, González Pérez, Sra. Santos Villafañe, y Sr. Villalba Pinilla; con cuatro votos en contra de los Srs. Sanz Manso, San Miguel Cristóbal, de la Cal Bueno, y Srta. López Gómez.-

Se ausenta de la sesión D. Fernando de la Cal

5.- CONCESIÓN DE BENEFICIOS FISCALES EN EL ICIO A INMUEBLES DESTINADOS A LA CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS CON ALGUN REGIMEN DE PROTECCIÓN PÚBLICA.-

Se somete a la aprobación del Pleno el siguiente Dictamen de Comisión:

“Por parte del servicio de intervención se da cuenta del escrito presentado por D. Gustavo Benito Villafañe, (Nº de registro de entrada 5.149, de 19 de diciembre de 2008) actuando como presidente de la Sociedad Cooperativa Vistanova II, en el que solicita la concesión de la Bonificación del 50% en la cuota íntegra del Impuesto sobre Construcciones, Instalaciones y Obras (I.C.I.O) por tratarse de una promoción de viviendas de protección pública (VPP). Al escrito se acompaña copia compulsada del certificado de calificación provisional de viviendas de protección pública, de fecha 29 de diciembre de 2005, expedido por el órgano competente de la Junta de Castilla y León.

Visto que el Ayuntamiento de Aldeamayor de San Martín ha hecho uso de la posibilidad establecida en el apartado 2 letra a) del artículo 103 del TRLHL, estableciendo en el artículo 4 párrafo 2º de la Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto, la bonificación municipal sobre la cuota íntegra del Impuesto del 50% a favor de las construcciones, instalaciones u obras referentes a las viviendas de protección oficial, correspondiendo dicha declaración al Pleno de la corporación y se acordará previa solicitud del sujeto pasivo, por voto favorable de la mayoría simple de sus miembros



A su vez, el art. 102.4 del RDL 2/2004 por el que se aprueba el TRLHL establece que el impuesto se devenga en el momento de iniciarse la construcción, instalación u obra, aun cuando no se haya obtenido la correspondiente licencia.

Dado que se ha comprobado que el solicitante no acompaña la documentación necesaria para ser calificado como beneficiario de la bonificación, ya que en el presente caso para la obtención de la misma será necesario aportar la calificación definitiva de las viviendas, expedida por el organismo competente.

En virtud de cuanto antecede, y de acuerdo con el dictamen de la Comisión Informativa de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno acuerda:

ÚNICO.- Denegar la concesión de la bonificación citada al no aportarse por el solicitante calificación definitiva de las viviendas, expedida por el organismo competente.

No se producen intervenciones.

Sometido a votación el dictamen como acuerdo del Ayuntamiento Pleno es aprobado por mayoría absoluta de siete votos a favor de los Srs. Sanz Ferrero, Ojero Vivas, Montes Juste, Bermejo de la Cal, González Pérez, Sra. Santos Villafañe, y Sr. Villalba Pinilla; con tres abstenciones de los Srs. Sanz Manso, San Miguel Cristóbal, y Srta. López Gómez.-

Finalizada la votación del anterior asunto se reincorpora a la Sesión D. Fernando de la Cal.-

6.- EXPEDIENTE DE RECONOCIMIENTO EXTRAJUDICIAL DE CREDITOS 1/2009.-

“Se da cuenta del expediente tramitado por el Servicio de Intervención sobre reconocimiento extrajudicial de créditos.

Vista la presentación a este Ayuntamiento de las facturas que constan en la relación adjunta, a favor de los proveedores e importes detallados en la misma, correspondientes al ejercicio 2008.

Habiéndose emitido informe de Intervención de fecha 23 de enero de 2009, donde consta que en aplicación del artículo 60.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el reconocimiento de obligaciones correspondientes a ejercicios anteriores que, por cualquier causa, no lo hubieren sido en aquel al que correspondían, es competencia del Pleno de la Corporación, y que en este caso es posible su realización.

En atención a lo expuesto, de acuerdo con el dictamen de la C.I. de Hacienda, el Ayuntamiento Pleno adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar el reconocimiento de los créditos incluidos en la siguiente relación adjunta, correspondientes al ejercicio 2.008 y aplicarlas con cargo al Presupuesto Municipal de 2.009, dentro de las partidas previstas en el mismo en función de la naturaleza del gasto.

Nº FACTURA	TERCERO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE	PARTIDA
-	AMPAS Compasco	Actividades extraescolares mes octubre	495,00	14.422.226.09
-	AMPAS Compasco	Actividades extraescolares mes noviembre	599,20	14.422.226.09
-	AMPAS Compasco	Actividades extraescolares mes noviembre	599,20	14.422.226.09
-	AMPAS Compasco	Actividades extraescolares mes diciembre	599,20	14.422.226.09



70930	H.CASTRO	Alquiler generador y otros. Fiestas patronales	3.422,06	15.41.226.07
20081058703	UNIPREX S.A.	Anuncio Onda Cero radio	236,64	10.111.226.02
200812301000004 35	IBERDROL A	Consumo energía eléctrica alumbrado público	486,38	13.433.221.00
200812301000004 36	IBERDROL A	Consumo energía eléctrica alumbrado público	1.027,33	13.433.221.00
SPA/112313/2008	MC SPA	Concierto de prevención integral	643,10	10.313.227.09
TOTAL			8.108,11	

SEGUNDO.- Comunicar los anteriores acuerdos a Intervención y Tesorería a los efectos oportunos.

No se producen intervenciones.

Sometido a votación es aprobado por unanimidad de los presentes.-

MOCIONES DE LOS GRUPOS POLÍTICOS:

Por parte del Sr. Alcalde se da cuenta de que se ha presentado una Moción sobre las Tasas de agua por parte del Grupo Socialista, y que de acuerdo con los técnicos al no tener dictamen de Comisión, ni estar prevista en el Orden del Día procede votar la urgencia de su inclusión en el Orden del Día, manifestando que es partidario de que se acepte y se proceda a entrar en el asunto.-

Sometida a votación la urgencia de su inclusión en el Orden del Día es aprobada por unanimidad de los presentes.-

El Sr. Sanz Manso como Portavoz del Grupo Socialista Municipal presenta la siguiente Moción:

“Revocar la subida acordada del 4,9 % en las Ordenanzas Fiscales de las Tasas por Prestación del servicio de Agua Potable, Alcantarillado, y Tratamiento y Depuración de Aguas Residuales y Prestación del Servicio de recogida de Basuras, acomodándolo al incremento del 1,4 % que es la subida real e IPC correspondiente al finalizar el año 2008.”

El Sr. Sanz Manso argumenta que el Pleno de Octubre con el voto a favor del Grupo Socialista aprobó al subida de las Tasas; y que se tomó la referencia de IPC de Agosto, el 4,9; pero en diciembre es el 1,4, más de 3 puntos de diferencia. Como aún no se han aprobado los Presupuestos, se está a tiempo de modificar las tasas señaladas.

El Sr. Sanz Manso indica al Sr. Alcalde que todos debemos arrimar el hombro, y que en eso estamos; y que si se refiere a lo dicho por el Sr. Zapatero, él le recuerda que el Sr. Rajoy dice que deben de bajarse los impuestos. Dice que hay más de 600.000 familias que no reciben ayudas, que hay paro, y que hay Expedientes de Regulación de Empleo que afectan a familias de Aldeamayor. Se deben de tomar medidas para aliviar esta situación. Dice que sabe que los servicios deben tender a autofinanciarse, pero nunca se ha hecho, ¿por qué se va a hacer precisamente ahora?, se pregunta el Sr. Sanz Manso. Seguidamente hace un cálculo del ahorro que esto supondría para las familias y lo estima en unos 5.000 €.- El Sr. Sanz Manso dice que esto no sería una carga, y además se pueden reducir gastos en los sueldos de altos cargos, y en representación y protocolo. Se pueden rebajar los ingresos, rebajando los gastos. Concluye diciendo que esto es ser sensible ante la situación y tiempo habrá de subir los impuestos cuando la economía reflote.-

Intervenciones

Interviene seguidamente el Sr. Bermejo de la Cal contestando al Sr. Sanz Manso que no se preocupe por los sueldos de los Altos Cargos del Ayuntamiento: se van a congelar. Sobre la moción, aunque lícita, y democrática, no le parece ni sería ni consecuente: no parece serio revocar acuerdos de hace sólo tres meses. Indica que el expediente de modificación de Ordenanzas Fiscales se comienza en Septiembre, y entonces sólo se tiene la referencia del I.P.C. de Agosto.- Y dice que conviene dar las cifras exactas de lo que realmente supone la moción presentada: la diferencia es de 3,55 %, es decir, 38 céntimos de euro al trimestre en el agua, más



alcantarillado con IVA, al año 1 euro con 40 céntimos.- En recogida de basuras 0,41 €/ trimestre y 1,61 € al año. En total, sumados agua, alcantarillado y basuras, el ahorro anual propuesto para las familias es de 3, 05 €/año, más o menos lo que vale una bombilla. Poco se ayuda a las familias regalando una bombilla, matiza el Sr. Bermejo de la Cal. Recuerda el Sr. Bermejo de la Cal que sólo se recauda de un 30 a un 40% del coste real del servicio; y por último se refiere al escrito que ha divulgado el grupo socialista, y por su contenido y expresiones el único comentario que le merece es que se trata de un escrito chabacano.-

Seguidamente, interviene el Sr. González Pérez quien recuerda que en la Comisión se congelaron las contribuciones y el impuesto de vehículos. En cuanto al agua y las basuras se plantea la dicotomía entre costes e ingresos, y la realidad económica actual y por eso se aplicó el IPC. Indica el Sr. González Pérez que la bajada del IPC según los expertos obedece a la bajada del consumo. Concluye diciendo que en cualquier caso las cantidades de las que se está hablando son muy bajas, por lo que mantiene su apoyo a las Tasas aprobadas.-

Interviene el Sr. Alcalde para decir que en efecto en una situación de recesión caen los precios porque cae el consumo, al no vender no se produce y cae la producción y con ella los puestos de trabajo. En cuanto a la subida es un mandato legal, y es preferible ir acercándose poco a poco al coste real, que no tener que hacer subidas del 60 o 70 % de golpe.-

Replica:

En replica el Sr. Sanz Manso dice que nadie es adivino; y que si el IPC de diciembre no fuera ese no se habría presentado la moción. La diferencia es de 3,5 puntos y eso debe por conciencia reflejarse en los Presupuestos, dice el Sr. Sanz Manso. Insiste en que los números de los datos del Sr. Bermejo de la Cal se refieren a consumos mínimos, pero no habla de los máximos. Y en cuanto a costes, también indica que haciendo una mejor gestión del agua vigilando que todos tengan contador y funcione correctamente se tendrían más ingresos que compensarían esa diferencia.

El Sr. Bermejo de la Cal replica al Sr.-Sanz Manso que sus números se refieren a los tramos que afectan a las familias, porque los tramos superiores son de empresas o negocios y eso para ellos son gastos de funcionamiento de su negocio. Y sobre los contadores desde hace ya unos seis años se hace seguimiento de los mismos; y sobre los impagados, que no son muchos, ya se están tomando medidas.

Sometida a votación la Moción es rechazada por siete votos en contra de los Srs Sanz Ferrero, Ojero Vivas, Bermejo de la Cal, Montes Juste, González Pérez, Sra. Santos Villafañe y Sr. Villalba Pinilla; y con cuatro votos a favor de los Srs. Sanz Manso, San Miguel Cristóbal, de la Cal Bueno, y Srta. López Gómez.-

7.- INFORMES DE PRESIDENCIA.-

El Sr. Alcalde informa que se ha producido la recepción parcial del Brizo II, se han recibido todos los servicios excepto el suministro de energía eléctrica. No se devolverán los avales hasta que no se hayan recibido todos los servicios.-

Informa que han finalizado las obras de arreglos en la Edar.-

Informa de la aprobación por la comisión de hacer un convenio con Confederación para arreglo de los cauces de arroyos.

Informa contestando a ruegos planteados por el Grupo Socialista en anteriores sesiones que de todo se da cuenta en Comisión; que en la contratación de personal fijo no puede intervenir porque hay un mandato legal de que los tribunales sean técnicos.- En cuanto al personal eventual hay una bolsa de empleo para empadronados en el Municipio, con criterios objetivos de valoración por los técnicos, aunque quiere hacer constar que a petición del Grupo Socialista se metió una cláusula de criterio político, pero eso se va a modificar. El Sr. de la Cal Bueno dice que no es cierto.



Sobre el dialogo con los grupos, el Sr. Alcalde dice que el está encantado de dialogar, pero que depende del interlocutor, porque el Sr. Sanz Manso sobre la ampliación del Colegio dio el parabién en la Delegación de Educación, y luego aquí lo critica.-

Y sobre los “odios” a que se refirió el Sr. Sanz Manso, el Sr. Alcalde le pregunta que por qué atribuye eso a los trabajadores. El Sr. Alcalde recuerda al Sr. Sanz Manso que en el tiempo en que fue Alcalde tiene un expediente de Contribuciones Especiales desaparecido que no ha devuelto, y que ha sido el único que ha sufrido un plante de los monitores a la puerta de su despacho.

El Sr. Alcalde finaliza diciendo que al único que le crecen los enanos es al Sr. Zapatero, y parte de esos problemas los pasa a los Municipios, y le va a crecer las narices a alguno de tantas mentiras como dice.

8.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

El Sr. Sanz Manso dice que criticó que se financien sólo 4 aulas en el 2009. NO se hace toda la ampliación. El Sr. Alcalde le contesta que se informó en el Pleno que serían 4 aulas.-

En cuanto a la hoja repartida por el grupo socialista, el Sr. Sanz Manso dice que le satisface comprobar que se ha leído y que ha calado.-

Pregunta el Sr. Sanz Manso sobre la retirada de contenedores de envases de la Avda. de Pino Carranza, para llevarlos a la Piscina. Solicita que se devuelvan a esa zona.-

El Sr. Ojero Vivas dice que se da por enterado de la petición.- El Sr. Sanz Ferrero dice que se ha hecho un estudio y se han colocado en función de la densidad de población en cada zona. Hay contenedores en la residencia, frente al Alameda, en la Tahona, etc. Es decir, hay contenedores.

El Sr. Sanz Manso dice que si antes lo tenían más cerca y ahora alguno de los contenedores están en desuso, que vuelvan a donde estaban.

El Sr. Alcalde dice que Aldeamayor es el pueblo con mayor ratio de contenedores de envases por habitante.-

El Sr. San Miguel Cristóbal pregunta sobre la recogida de enseres.

Contesta el Sr. Ojero Vivas que hay contenedores instalados de Marepa de mayor capacidad para recogerlos. El Sr. Sanz Ferrero dice que efectivamente hay contenedores distribuidos por todo el pueblo, y que en caso de necesidad de personas mayores se ha llegado a utilizar los vehículos municipales para ayuda, pero excepcionalmente.

La Srta. López Gómez presenta ruego al Sr. Concejal de Festejos para que le informe de las fianzas de las peñas, se justifique las pagadas y se le facilite la relación de las devueltas.-

El Sr. Sanz Manso pregunta sobre la retención de aguas en el pavimento de la Calle Jorge Guillén. El Sr. Ojero Vivas contesta que ha cursado instrucciones para su reparación y están al tanto los técnicos y la empresa.-

El Sr. Sanz Miguel Cristóbal pregunta sobre la frecuencia de recogida de basuras, si se ha reducido. El Sr. Ojero Vivas dice que sí, serán tres días a la semana en invierno, y los cinco días en verano. El coste es elevado, y se han hecho estudios para sin mermar el servicio y con capacidad suficiente, reducir días de recogida para ahorrar costes. El Sr. Sanz Ferrero matiza que aproximadamente se pueden ahorrar unos 25.000 euros.-

Pregunta también sobre un socavón en la Calle Circunvalación .El Sr. Ojero Vivas contesta que la empresa está avisada, han dicho que es provisional y que repararan toda la acera; pero no obstante indica el Sr. Ojero Vivas las obras tiene fianza, por lo que si no cumplen se hará con cargo a la fianza.-

La Srta. López Gómez recuerda al Sr. Concejal de Festejos que le prometió el Presupuesto de la programación de Navidad, y aún no lo ha recibido. El Sr. Montes Juste contesta que ha sido un olvido y que le dará copia del presupuesto.-

Pregunta la Srta. López Gómez a la Sra. Concejala de Bienestar Social si hay un reglamento interno de la biblioteca, y está previsto suspender el acceso a la misma durante la celebración de talleres.- La Sra. Concejala contesta que se informará y aclarará si lo hay y la organización de los talleres de lectura.



Pregunta también sobre el cobro de un euro. Si se ingresa en cuenta municipal, y pide que se entregue justificante del pago de ese euro.-

La Sra. Concejala de Bienestar Social D^a Pilar Santos informa sobre el transporte a la demanda. El planteamiento inicial era que sólo parara en Los Aljibes. Mostró su total oposición, y el miércoles se recibió una visita de D^a Carmen Merino, del Servicio Territorial de Fomento, y se hizo un recorrido por el Municipio, y se llegó al acuerdo de fijar tres paradas: en el Campo de Golf, que lo recoge Cabrero; y en el Soto y en el Consultorio Médico que lo recoge Linecar.

El Sr. Sanz Manso felicita a la Sra. Concejala por su gestión.-

La Sra. Concejala de Bienestar Social quiere dejar constancia como Concejala Delegada de esta Área de su absoluta disconformidad con las expresiones de “odio” que el Sr. Sanz Manso en anterior sesión ordinaria atribuyó de manera generalizada a los jóvenes y a sus padres contra el Sr. Alcalde, y que volvió a reproducir en la revista informativa de su grupo. Indica que ella es madre y tiene dos hijos jóvenes y es plenamente consciente de que ni ella ni su marido ni sus hijos tienen sentimientos de odio contra nadie. Le recuerda que le ha reconocido su labor como Maestro, y que su máxima era lograr que los chicos fueran buenas personas; y en su opinión en el corazón de las buenas personas no cabe el odio.

El Sr. Alcalde dice que lo que ocurre es que se manipula la información, y se hace llegar a los jóvenes algo totalmente diferente a lo cierto. El Sr. Sanz Manso replica que lo que hay es falta de información.

La Sra. Concejala de Bienestar Social dice que el interés principal es la juventud, ayudarles, y no manejarles por el interés de los votos de todos, e insiste en que se refiere a todos los partidos que forman el Pleno, por lo que pide que se deje a la juventud al margen de la disputa política de los partidos de este Ayuntamiento.-

El Sr. Alcalde dice que es conveniente que haya una reunión sobre este tema de todos los grupos, y se adopten acuerdos, y se levante Acta de lo acordado.

El Sr. Sanz Manso dice que si de este tema o de otros no tiene información tiene que quejarse. Y no se convoca para nada al portavoz de la oposición.

El Sr. Sanz Ferrero dice que es un tema difícil, pero sabido y hablado está que la discoteca no reúne ya condiciones; pero aquí y ahora nadie ha cerrado nada. Nadie ha ordenado ningún cierre.-

No habiendo más asuntos que tratar, y siendo las veintiuna horas y siete minutos por el Sr. Alcalde Presidente se dio por finalizada la sesión de la que se levanta la presente Acta de lo que yo el Secretario doy fe, y certifico.

Vº. Bº. El Alcalde

Fdo. : Juan J. Villalba Pinilla.-